

Quinto mil...

SELO OTARDO, VEINTE
MIL Y CINCO CIENTOS CIENTO Y
CINCO.

fondo: de que enmerada en la Ciudad Acordo hacer, e
hizo a los dnos Dn Mateo Ferrer, y Dn Juan Josef Fa
pardo la Gracia de dho Señor para que en el puebran
fabricar las Casas de habitación que tengan por
Combeniente anexandose por la obra al Man San
mado por el Excmo Señor Conde de Aranda, lin por dho
cetero que en esta Ciudad tiene amr Ferrer y Valois, pignora
y grada y de emalicio con los reales de dho emfiteutico
que se han de pagar por cada uno anualmente a los
propios de emalicio, siendo la primera paga o por el
dia de emalicio del año proximo que viene
y subrebatamente las demás, y quedando dho Me
noria en el libro Capitular, o de y de emalicio
de la de Ferrer y Valois, y de dho, de dho
dese el correspondiente por la Comandancia por que se
conne, y haga cargo al Mayorazgo de dho dho

po
Se hizo presente en el Cabildo hallarse una
velar Parecer de la Real Caxel de esta Ciudad, ban
tante que se llama y que se presenta muy por
to de dho para que no pare a dho; de
que enmerada en la Ciudad Acordo se reconozca
por los dnos Señores de Aranda y Valois.

